

RESOLUCIÓN N° 3459

La Plata, 5 de septiembre de 2023.

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 y 4 - DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 22/08/22)**, obrantes en los actuados caratulados: "DESIATA, CECILIA LAURA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-562/2023, "GAMULIN, GABRIELA MARISA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-548/2023 y "LOPEZ RAMOS, MARCELA MARIA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-554/2023.--

Y CONSIDERANDO: -----

1.- Que la **Dra. DESIATA, CECILIA LAURA (DNI 20.022.190)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 Y 4- DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 22/08/22)**, solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora en sesión ha dictaminado que: La postulante requiere que, en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría Formación Profesional y/o Académica se le otorguen 0.50 puntos atento que obtuvo promedio mayor a 9 en las asignaturas de "Género" y "Derechos Humanos" reguladas por la Resolución 2664/2021. A su vez, solicita

RESOLUCIÓN N° 3459

reconocimiento de otros títulos y desempeño de cargos sin especificar en qué rubro debieron ser valorados. -----

En relación a su postulación para los cargos de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales La Matanza, Merlo y Morón, (Examen del 22/08/22) solicita además que, en la categoría Trayectoria Profesional se le sumen 6 puntos por territorialidad, por haber desempeñado funciones letradas desde el año 1992 en el Departamento Judicial Morón, que antiguamente absorbía el Departamento Judicial La Matanza, y que en la actualidad comprende en la práctica al Departamento Judicial Merlo en cuanto al cargo que aspira.

En atención a lo peticionado, en primer término la postulante posee la puntuación máxima en la categoría Formación Profesional y/o Académica por lo que al encontrarse saturado el rubro no es posible adicionar puntuación, por lo que no corresponde hacer lugar a la solicitud. Respecto de la solicitud de la postulante en relación a la territorialidad en su Trayectoria Profesional, habiéndose verificado que lo denunciado se encuentra declarado y debidamente acreditado en el RIA, la Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la solicitud para la Valoración de Antecedentes del cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del

RESOLUCIÓN N° 3459

Departamento Judicial Morón , pero en concordancia con el "Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público y el Portal Digital de Aspirantes" no corresponde hacer lugar a la petición para el cargo al que aspira en los Departamentos Judiciales La Matanza y Merlo. En consecuencia, no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes en los Órdenes de Mérito de los cargos de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales La Matanza, Merlo, San Isidro, San Martín, Junín, Mercedes y Trenque Lauquen, (examen escrito del 22/08/22) manteniendo la puntuación total de 219.50 (doscientos diecinueve con cincuenta centésimas) puntos.---

2.- Que la **Dra. GAMULIN, GABRIELA MARISA (DNI 24.484.884)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 Y 4- DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 22/08/22)**, solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: La postulante requiere en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría Formación Profesional y/o Académica se le otorguen 0.50 puntos atento que obtuvo una calificación de

RESOLUCIÓN N° 3459

10 puntos en la materia "Estudios sobre Violencia de Género". En atención a lo peticionado, la Sala Examinadora considera que no corresponde hacer lugar a lo solicitado, dado que la postulante no cumple con los requisitos del último párrafo del apartado C inc. g del Anexo del Reglamento Aplicable para el RIA y PODA y por lo tanto, no debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes. -----

Este Consejo entiende que debe mantenerse la puntuación de 215 (doscientos quince) puntos en el Orden de Mérito de este proceso de selección. -----

3.- Que la **Dra. LOPEZ RAMOS, MARCELA MARIA (DNI 24.583.864)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 Y 4- DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 22/08/22)**, solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: La postulante requiere que, en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría Trayectoria Profesional se le computen 4 (cuatro) puntos en el rubro, atento a que desempeña funciones letradas desde diciembre del año 2004. En atención a lo peticionado, habiéndose verificado que lo denunciado en la impugnación se encuentra declarado y debidamente acreditado en el RIA,

RESOLUCIÓN N° 3459

esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar parcialmente a lo solicitado, sumándosele 2 (dos) puntos en la categoría indicada. En consecuencia, debe modificarse la calificación que figura en el tramo Valoración de Antecedentes otorgándole 62,50 (sesenta y dos con cincuenta centésimas) puntos, obteniendo una puntuación total en los Órdenes de Mérito Provisorio para el cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal en el Departamentos Judiciales La Matanza Merlo, Morón y San Martín de 227,50 (doscientos veintisiete con cincuenta centésimas) puntos. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 y 4 - DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del 22/08/22)** respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentado por las postulantes **Dra. DESIATA, CECILIA LAURA (DNI 20.022.190), Dra. GAMULIN, GABRIELA MARISA (DNI**

RESOLUCIÓN N° 3459

24.484.884), Dra. LOPEZ RAMOS, MARCELA MARIA (DNI
24.583.864). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto las postulantes Dra.
DESIATA, CECILIA LAURA (DNI 20.022.190), Dra. GAMULIN,
GABRIELA MARISA (DNI 24.484.884), Dra. LOPEZ RAMOS, MARCELA
MARIA (DNI 24.583.864) las modificaciones o las
ratificaciones en la puntuación inicialmente asignada,
conforme al informe presentado de la Sala Examinadora y de
acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la
consideración del ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para **JUEZ/A DE
CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL -REGION 2 y
4- DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (examen escrito del
22/08/22) de acuerdo a la modificación realizada.** -----

Artículo 5°: Regístrese y Notifíquese. -----

Resolución N°3459.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero Titular
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires